Boletin III Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Las leyes obligarán en la Península, Islas a lyacentes, Canarias y territorios de Africa sujotos a la legislación penínsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—
(Art. 1.º del Código Civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Bolletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de contumbre, dende permanecerá hanta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secre unios cuidurán, bajo su más estrecha responsa dilidad, de conservar los números de este Bolletín coleccionados ordenadamente para su encuadornación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS Circular.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 6 de marzo de 1929, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguido el carbunco bacte ridiano, en el término municipal de Villafruela, cuya existencia fué declarada oficialmente en circular de fecha 25 de junio de 1933.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 18 de septiembre de 1933.

EL GOBERNADOR,

Alfredo Espinosa.

AUMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Relación de los contribuyentes de esta provincia que han sido declarados fallidos por domicilio ignorado en virtud de expediente, en la forma que dispone el vigente Estatuto de Recaudación, aprobado por Real decreto de 18 de diciembre de 1928, y que se publican en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento del artículo 158 del Reglamento de Industrial.

Presupuesto de 1931.—Primero y segundo trimestres.—Manuel González, vecino de Monasterio de Rodilla, declarado fallido en su industria de Veterinario, en 18 de junio de 1932, por 52'68 pesetas.

1824-25.—Aparicio Gómez, de Melgar de Fernamental, en 24 de septiembre de 1932, por 261'10.

1926.—Primero y segundo trimestres.—Pedro Lerena, de Villasandino, en 23 de enero de 1932, por 49'50.

1926.—Primero y segundo trimestres. — Florencio Arenas, de id., en 22 de enero de 1932, por 47'36.

1926.—Primero y segundo trimestres.—Martin Puertas, de idem, en 23 de enero de 1932, por 78'34.

1927.—Tercero y cuarto trimestres.—Desiderio Rodrigo, de Hurones, en 28 de noviembre de 1931, por 47'12.

1925-26.—Daniel Pérez, de Rioseras, en 23 de enero de 1932, por 40'04.

1929.—Primero y segundo trimestres.-Jesús Villanueva, de idem, en 26 de marzo de 1932, por 15 66.

1926.—Primero y segundo trimestres.—Tomás Salas, de id., en idem, por 8'97.

1926.—Primero y segundo trimestres.—José Segura, de id., en idem, por 22'02.

1927.—Bernardo Marquina, de Atapuerca, en 3 de junio de 1933, por 20'17.

1926.—José Duque, de Gamonal de Riopico, en 1.º de octubre de 1932, por 47'12.

1927.—Vicente Cabra, de Molina de Ubierna, en 23 de enero de 1932, por 23'56.

1928.—Vicente Cabra, de id., en 12 de diciembre de 1931, por 70°17.

1927.—Tercero y cuarto trimestres.—Luis Martiez, de Quintanilla Vivar, en 28 de noviembre de 1931, por 44'62.

1926.—Bonifacio Monedero, de Rubena, declarado fallido en su industria de expendedor de huevos, en 1.º de octubre de 1932, por 83'17.

1927.—José Segura, de Rioseras, en 14 de enero de 1932, por 80'68.

1927.—José Segura, de Santa Olalla, declarado fallido en su industria de vinos, en id., por 80'68.

1925 26. — Máximo Gómez, de Villafría de Burgos, en 1.º de octubre de 1932, por 30'41.

1927.—Gerardo Martín, de San Adrián de Juarros, en 12 de diciembre de 1931, por 53'55.

1927.—El mismo, de id., en 10 de junio de 1932, por 216'24.

1927.—Hipólito Prieto, de Santa Cruz de Juarros, en 26 de agosto de 1932, por 84'67.

1929.—Leandro González, de Sotopalacios, en 16 de junio de 1932, por 75'52.

1925 26.—Román Barrio, de Villafría de Burgos, en 1.º de octubre de 1932, por 30'41.

1926. - Máximo Gómez, de Rubena, en id., por 25'39.

1926.—Román Barrio, de id., en id., por 32'41.

1930.—César Martín, de Lerma, en 13 de agosto de 1932, por 83'04.

1931.—Manuel Martín, de id., en 8 de octubre de 1932, por 204'99.

1927.—Josué Molinos, de Villahoz, en 23 de enero de 1932, por 223'49.

1928.—Augusto López, de Miranda de Ebro, declarado fallido en su industria de vinos por menor, en 18 de junio de 1932, por 121'02.

1929.—Juliana Flores, de id., en id., por 92°22.

1931.—Emilio Herranz, de idem, declarado fallido en su industria de horno, en 9 de abril de 1932, por 38'43.

1931.—El mismo, de id., declarado fallido en su industria de venta de piedra, en id., por 39'71.

1931.—Enrique Maestro, de idem declarado fallido en su industria de sastre con géneros, en id., por 116'57.

1931.-Gregorio Moreno, de idem, declarado fallido en su industria de comestibles, en id., por 46'12.

1931.—Julián Ibáñez, de id., declarado fallido en su industria de alpargatero, en id., por 21'78.

1931.—Juan Mardones, de idem, declorado fallido en su industria de parada un garañón, en id., por 60'98

1931.—Luciano Santamaría, de id., declarado fallido en su industria de venta de tocino, en id., por 96'08.

1931.—Manuel Carcedo, de idem declarado fallido en su industria de taberna, en id., por 43'35.

1931. — Silvino Castresana, de id., declarado fallido en su industria de sastre, en id., por 21'78.

1931.—El mismo, de id.. declarado fallido en su industria de sastre, en id., por 21'78.

1931.-El mismo, de id., declara-

do fallido en su industria de sastre, en id., por 21'78.

1932.—Claudio Calvo, de id., en 1.º de abril de 1933, por 50'34.

1932.—El mismo, de id., en idem, por 222'16.

1932.—El mismo, de id., en idem, por 97'74.

1932.—El mismo, de id., en idem,

por 25'18.

1932.—Juana Gómez, de id., en id., por 25'18.

1932.—Julio Pascual, de id., en id., por 48'88.

1932.—El mismo, de id., en idem, por 25'18.

1932.—El mismo, de id., en idem, por 37'03.

(Continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

 D. Antonio de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de primera instancia de esta cludad y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado y bajo la actuación del Secretario que refrenda, penden autos de juicio declarativo de menor cuantía, en ejecución de sentencia, en reclamación de 3.626'35 pesetas, a instancia de D. Román Aguilar Martínez, representado por el Procurador D. Alberto Aparicio, contra otros y D. Fernando Marín Valenzuela, en cuales autos fueron embargados los siguientes bienes-muebles que han sido tasados en las cantidades que luego se dirán.

Mesa de estilo antiguo, con pielra de mármol blanco, tasada en 125 pesetas.

Piano marca «Adolfo Montargón», París, pintado y barnizado en negro, con cuatro brazos para luz y con su correspondiente banqueta, n 525.

Espejo de luna de dos metros de al o por uno de ancho, con marco de madera dorada, en 145.

Reloj de sobremesa bronce, már-

mol y calamina (descompuesto), en 150.

Candelabros haciendo juego con el reloj, en 125.

Sofá, cuatro silloncitos y una mesa de centro ovalada, todo ello tapizado en raso rameado, en 450. Lámpara de recibimiento con seis

brazos bronce, en 135.

Mesa de pino, en su color natural, en 12.

Seis sillas en mal estado de uso, en 12.

Armario de un solo cuerpo, de 1,08 × 86, en madera, pintado en tono claro, con piedra de mármol blanco con tapa, en 50.

Lámpara de comedor con tres brazos y pantalla de cristal, en 25.

Por providencia de hoy, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los aludidos muebles, y para el acto del remate que se celebrará simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase del Juzgado a quien corresponda el diligenciamiento del exhorto que se expida a Madrid, se señala el día 19 del próximo mes de octubre, a las once horas, y se previene que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previa mente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y se hace constar que los muebles están depositados en Madrid, domicilio del embargado, calle d: Madrazo, número 24.

Dado en Burgos a 28 de septiembre de 1933.—Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario, Jesús Gil.

Miranda de Ebro.

Requisitoria.

Ferrer Espejo Ernesto, de 17 años, soltero, jornalero, hijo de Angel y Julia, natural y vecino de Miranda de Ebro; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de referida ciudad, al objeto de constituirse en pusión, decretada en sumario núm. 81 de 1933, sobre estafa, y notificarle el auto de procesamiento dictado en el mismo y ser indagado, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital en las sesiones que celebró durante el pasado mes de enero.

Dia 4.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ce-

lebrada el día 28 de diciembre próximo pasado.

Id. la distribución de fondos para satisfacer las necesidades del presente mes, cuyo total importe asciende a la cantidad de 298.864 pesetas.

Dejar sin efecto la adjudicación definitiva hecha a favor de doña María García Núñez, vecina de Madrid, del solar señalado con el número 7, resultante del derribo del cuartel que ocupó el Regimiento Lanceros de España, por no haber cumplido las condiciones de subasta, con pérdida del depósito provisional de 4.884'70 pesetas que constituyó para tomar parte en la misma, cuya suma debe ingresar definitivamente en las arcas municipales.

Autorizar a D.ª Germana Martínez, para abrir un establecimiento destinado a la venta de vinos y comestibles en la planta baja de la casa número 14, del paseo de Los Vadillos.

Desestimar la petición formulada por D. Tomás Diez Benito, que solicita permiso para abrir un establecimiento destinado a la venta de comidas y bebidas en la planta baja de la casa número 14, de la Llana de Afuera, por no reunir las condi ciones exigidas para esta clase de establecimientos.

Conceder en el Cementerio municipal a D.ª Antonia Martin Camacho, D. Mariano Melgosa, D. Patricio Sáiz Rueda, D.ª Juana Marquina Segura, D. Leoncio Ortega y D.ª Carmen Marquina Segura, las propiedades que respectivamente tienen solicitadas, con la obligación, de parte de los adquirentes, de sujetarse a todas y cada una de las condiciones reglamentarias.

Aprobar el dictamen que emite la Comisión de Gobierno en el que propone se acuerde denegar en todos sus extremos el trámite previo de reposición interpuesto por don Victor Miguel Zaldo Martínez, y ratificar el acuerdo de 12 de diciembre pasado, por el que se nombró por unanimidad Secretario en propiedad del Ayuntamiento al concursante D. Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Acordar que las 2.100 pesetas consignadas en el vigente presupuesto capítulo 1.º, artículo 3.º, para personal de la Escuela de Taquigrafia y Mecanografía, se distribuyan abonando al Director D. Plácido Azcona, 1.250 pesetas anuales a partir de 1.º de enero actual, y a la Auxiliar D.ª Ascensión Merino, 850, también desde la misma fecha, aumentándose así en 150 y 100 pesetas, respectivamente, las remuneraciones que actualmente perciben y que se interese de los alumnos de esta escuela asistan a la sesión del Ayuntamiento para que se ejerciten en Taquigrafía.

Acordar se devuelva a D. Victor Vázquez, o a quien legalmente le

represente, la cantidad de 3.000 pesetas constituida en la Depositaria municipal, para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas como adjudicatario del servicio de autobuses durante el quinquenio de 1927-1932, debiendo satisfacer los derechos reales de cancelación de depósito y presentar el resguardo que acredite su constitución.

Contestar a la petición formulada por los alumnos del sexto año de la Facultad de Medicina, de Valladolid, que el desenvolvimiento presupuestario impide hacer concesiones por no existir partida con cargo a la cual pueda abonarse cantidad al

Contestar a la petición formulada por D. José Franco, Presidente de la Asociación de Inquilinos, sobre que se revisen los contadores de flúido eléctrico últimamente colocados por la Compañía de Aguas a sus abonados, que pueden acudir con su solicitud a la verificación oficial de contadores, acogiéndose a la autorización que concede el artículo 14 del Decreto de 12 de abril de 1924.

Ratificar lo expuesto en los números primero y segundo del informe emitido en 28 de septiembre último, en relación con la instancia de D. Gustavo Rafael Olea, sobre que se declare no está obligado a la construcción de un muro de contención de su finca de Los Pisones, como se le tiene ordenado y que se modifique el número 8.º de dicho informe, que quedará redactado en la siguiente forma: «Tercero. Que de no ejecutar la obra en el plazo señalado y con la acción administrativa que pudiera ejecutarse contra D. Gustavo Rafael Olea, por falta de cumplimiento de los acuerdos de la Corporación y providencia dictada por la Alcaldía, se estima ineficaz, como lo comprueba lo ocurrido; que se presente la demanda contra el mismo en juicio ordinario ante el Juzgado correspondiente. según la estimación que se dé por el Sr. Arquitecto a los perjuicios sufridos o que puedan causarse, previo informe de otro Letrado, en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 86 de la ley Municipal, del que se dará cuenta a la Corporación por si ratifica en vista del mismo el acuerdo que se propone en este párrafo tercero».

Aceptar la proposición formulada por el Sr. Director Gerente de la Fábrica del Gas, en relación con la cantidad en que se halla dispuesta la Empresa a aceptar el servicio de alumbrado público de la ciudad, que será 150.609'85 pesetas, correspondiendo 121.670'05 pesetas por flúido y 28.939'80 pesetas por servicios y entretenimientos, incluyendo el consumo de una farola próxima a instalar a la entrada de La Castellana y de todos los faroles aumentados en el año actual, a excepción de la calle de Huerto del Rey.

En las mociones del Capitular señor Rodríguez, sobre la necesidad
de reparar el muro y escalinata de
subida de la L'ana de Afuera a la
calle de Fernán-González, y sobre
que se amplíe el trozo de cobertura
del puente sobre el rio de Cardeña
en el camino de San Agustin, que
pone en comunicación la carretera
de Madrid con la de Arcos, fueron
tomadas en consideración, acordándose se unan a sus expedientes respectivos.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 14.205'49 pesetas.

Pasar a la Comisión de Hacienda el oficio del Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero trasladando una disposición de la Dirección general de Obras públicas, en la que, con relación al proyecto provisional de obras de defensa para evitar el desbordamiento de los rios Pico y Vena, solicita se adopte por este Ayuntamiento el compromiso de auxilios señalado por la Ley de 7 de julio de 1911 y que se remita a esa Delegación una certificación del acta de la sesión correspondiente, a fin de unirla al expediente y poder tramitar el asunto con la mayor urgencia.

Aprobar las cuentas que remite D. Eloy García de Quevedo y Concellón, Director honorario del curso de francés, establecido por este Ayuntamiento, correspondiente al pasado año de 1932, y devolviendo 694'95 pesetas de la subvención de 1.975'50 consignadas en presupuesto y que ha cobrado, y se exprese el testimonio de agradecimiento de la Corporación, tanto a los profesores franceses o españoles, como al Secretario del Comité de los Colegios Franco-Españoles.

Pasar a la Comisión de Gobierno la carta de D. Joaquín Barrera, pidiendo que por la Corporación se adquieran 100 o 200 ejemplares de su obra «Avicultura campestre».

Igualmente se acordó pasar a la Comisión correspondiente el oficio de la Alcaldía de Cabezas de San Juan, al que se adjunta un manifiesto de la Comisión organizadora de una suscripción nacional para elevar un monumento a D. Rafael de Riego en la plaza de dicho pueblo.

Hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por el donativa hecho por D. Bernabé Pérez Ortiz, de 1.000 pesetas, para las atenciones que la Alcaldía estime convenientes, y que se le den las gracias, así como a la nueva Empresa del servicio de autobuses que, con motivo de la inauguración del servicio, le había entregado el importe de la recaudoción de dicho día, que asciende a la cantidad de 743'75 pesetas, de cuya cantidad le pareció oportuno ceder 100 pesetas para lós empleados, tanto masculinos como femeninos, que prestaron un gran servicio en aquél dia,

y que la cantidad resultante se invertirá en a iquirir mantas para el Hospital de San Juan y para el Ocfeón Burgalés, por el concierto que en la Casa de Refugio dió hace varios días, y así se comunique a dicha masa coral.

Designar a los señores Santamaria, Ruera, Pavón, Aimendres y Plaza, en unión del Sr. Secretario, éste a propuesta del Sr. Alcalde, para formar la Comision especial para aclarar lo que en el artículo del Sr. Rodríguez, publicado en el semanario «Trabajo», referente a ciertos hechos relacionados con la Sección de Arbitrios, y atendiendo a que esta Comisión se encuentra en entredicho, y acaso al llevarse a efecto la investigación pudiera pensarse que los empleados declaran en el expediente coaccionados, que se encargue dicha Comisión especial del despacho de los asuntos de

Autorizar a la Alca'día para que designe hora y día en que ha de verificars e la ceremonia del descubrimiento de la placa en honor del Padre Gourdón.

Dia 11

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 4 de los corrientes.

Idem de la subasta para el aprovechamiento de leñas procedente de la corta de cinco chopos existentes en los Vadillos, a D. José Martínez, en la cantidad de 800 pesetas.

Aprobar la cuenta que rinde el Conserje del Mercado Cubierto, de las cantidades recaudadas en el mismo durante el mes de diciembre último, importante 5.826'24 pesetas.

Conceder permiso, con carácter provisional, a D. Damián García Tordable, para construir una casa destinada a vivienda y bodegas, en las calles de los Pisones y Salas.

Igualmente se concedió permiso a dicho señor para incrustar en la general la alcantarilla de la casa que está construyendo en el ángulo que forman las calles de los Pisones y Salas.

Autorizar a D. Eloy Ibáñez López para incrustar en el colector general de la calle de Santa Dorotea una tubería de desagüe del almacén de pieles, sito en la finca números 22 y 24 de la mencionada calle.

A D. Carmelo Castrillo, para cubrir los cuatro patios que figuran en el proyecto de construcción de un edificio destinado a viviendas en la Plaza de la República mediante cubiertas metálicas con vidrio.

Acceder a lo solicitado por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Cardeñajimeno, en nombre y por acuerdo del mismo, de que se le faciliten dos vagonetas y unos carriles para el transporte de tierras en las obras del camino vecinal en construcción desde el Paseo de la Quinta a dicho pueblo.

Aprobar la construcción de dos edificios escuelas en los barrios de Huelgas y Hospital del Rey, cuyo coste, incluído una tapia y plantación de árboles se eleva a 41.200'40 pesetas.

Igualmente se aprobó la reforma y ejecución de las obras correspondientes para sustituir la actual atarjea que conduce el agua de los Pisones, por tubería de uralita de 10 centímetros de diámetro, llevándola a partir de la Cooperativa de los empleados provinciales, por el andén del paseo, en la forma que se detalla.

Asimismo fué aprobada la certificación expedida por el Sr. Arquitecto municipal de las obras ejecutadas en la construcción de 19 sepulturas de primera clase con tapas y bocas de sillería, por el contratista D. Juan Domínguez Martínez, en el Cementerio municipal, y que se abone a dicho Sr. Domínguez la cantidad de 1.622'66 pesetas, importe del segundo plazo de los tres en que dispone que se haga la condición sexta.

Autorizar a la realización de algunas obras de reparación en el edificio propiedad del Ayuntamiento, sito en la calle de las Calzadas, destinado a dispensario antivenéreo (habitación del Conserje del mismo) que habrán de ejecutarse bajo la dirección del Sr. Arquitecto provincial, conforme a lo acordado por la Comisión Gestora y bajo la Inspección de la Sección de Obras del Ayuntamiento.

Ejecutar por gestión directa, prescindiendo del trámite de subasta, procediendo a la declaración de urgencia, las obras de pavimentación, entre otras calles, la de Benito Gutiérrez y de Santa Cruz.

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión especial, nombrada en sesión de 4 de los corrientes, para averiguar los hechos denunciados por el Capitular Sr. Rodríguez, relacionados con la recaudación de arbitrios, acordándose que al cesar esta Comisión en el despacho de los asuntos que se la habían encomendado, vuelva la anterior a hacerse cargo de la Sección de Arbitrios.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 19.644'90 pesetas.

Dia 18,

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrado el día 11 de los corrientes.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones que celebró durante el mes de noviembre del pasado año.

Designar al Segundo Teniente de Alcalde y Presidente de la Co-

misión de Hacienda D. Manuel Ruera del Río, para que en unión del Primer Procurador Síndico, asistan el día 30 de los corrientes a la subasta del solar resultante del derribo de las casas comprendidas entre las calles de la Moneda, Mercado y Almirante Bonifaz y edificio señalado con el número 5 de esta última calle.

Autorizar a D. Cesáreo Peña Turrientes para abrir un establecimiento de vinos en la planta baja de la casa número 36 de la calie de San Cosme.

Desestimar la petición formulada por D. Saturnino Gonzá ez Cubillo, por no reunir condiciones adecuadas para ello el local donde pretende establacer su industria.

Conceder a los Practicantes municipales el derecho al percibo en su dia de quinquenios de 300 pesetas, por ser los sueldos actuales inferiores a 5.000 pesetas.

Idem a D. Manuel Sancho Martínez la propiedad que tiene solicitada en el Cementerio munícipal.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal a D. Ricardo Rodríguez Virumbrales.

Desestimar por unanimidad y sin discusión, el recurso interpuesto por D. Antonio Velasco Martín, contra el acuerdo de la Corporación nombrando Secretario del Ayuntamiento a D. Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Conceder a D.ª Amalia y doña Rosa Páramo Sáiz una pensión anual, repartida entre las dos por partes iguales, de 501'87 pesetas, huérfanas del guarda de paseos don Cipriano Páramo López, en las condiciones que se señalan.

Formalizar el compromiso de auxilio señalado por la Ley de 7 de julio de 1911 garantIzando un auxilio equivalente al 25 por 100 de las obras provisionales que van a realizarse con carácter de urgentes para el encauzamiento del río Vena, con la prescripción de que estas obras han de encajar en lo posible dentro de las que se proyectan como definitivas.

Conceder permiso a D. Pedro Chico Pastrana, para revocar la fachada de su casa sita en las eras de Arrabal de San Esteban y colocar un mirador sobre la terraza de la misma.

Autorizar a D. Isidro Blanco, para reconstruir un trozo de tapia de cerramiento de un corral anejo a su casa núm. 20 de la calle Mayor, del barrio de Villayuda.

Aprobar el proyecto formado por el Sr. Arquitecto municipal compuesto de memoria e informe, planos y presupuestos para las obras de alcantarillado del barrio de Huelgas, cuyo total importe asciende a la suma de 34.398'05 pesetas.

Denegar lo solicitado por varios bomberos y obreros empleados en la Brigada Obrera municipal, que solicitan se les considere con carácter fijo o normal, abonándoles los jornales correspondientes a los siete días de la semana.

En la moción del Capitular señor Rodríguez, relativa a la conveniencia de dar más amplitud al puente que sobre el rio Cardeña existe en el camino de San Agustin que, desde la carretera de Madrid, pone en comunicación con la de Arcos por detrás del Hospicio provincial, se acordó que habiéndose arreglado el antepecho de referido puente para evitar de momento el peligro que antes existiera, y existiendo un proyecto aproba to por el Ayuntamiento con la modificación de esa zona y variación del trazado del camino, se subsanarán las diferencias de urbanización que en ella se observen cuando se lleve a efecto dicho provecto.

Aprobar el presupuesto para sustituir la actual acera de la Avenida de la Isla, en el trozo comprendido entre el Arco de Santa María y la calle de Eduardo Martínez del Campo, por otra de loseta de cemento, imponiéndole las contribuciones especiales.

Aprobar el proyecto formulado por el Sr. Arquitecto para instalar un almacén de cereales en parte del terreno que ocupa actualmente el Mercado de Ganados en el paseo de la Quinta.

Ejecutar las obras de prolongación del camino que va del paseo de la Quinta a Cardeñajimeno teniendo en cuenta los informes técnicos, se lleve a la práctica por gestión directa, prescindiendo del trámite de subasta, y procediendo por tanto a la declaración de urgencia señalada en las disposiciones vigentes.

Igual acuerdo se adoptó con relación a las obras de pavimentación de la calle de Santa Dorotea.

Conceder los siguientes permisos:

A D. Santiago Moreno, en representación de la S. L. Frío Industrial, para extraer 1.000 metros cúbicos aproximadamedte de tierra de una finca de su propiedad.

A D. Guillermo Arranz Ibáñez, para extraer arena en la finca de su propiedad.

A D. Moisés Rodrigo Gil, para desmochar 72 árboles de los existentes en el Camino de San Vitores y Callejón de Huelgas, previo pago de 180 pesetas.

A D.ª María Royuela, viuda de San Pedro, para desviar las aguas que riegan la finca de su propiedad titulada «Huerta de Arcocha».

A D. Ciriaco Landáburu García, para cercar con seto vivo de arbustos las tres fincas de su propiedad lamadas «Bajo la linde de San Vitores», «Pontón de Santiago o La Vega» y «La Trampa o La Vega» que en su instancia se describen.

A D. Victoriano Ausin Alonso, para cercar con alambre y espino artificial, la finca que posee líndante con la antigua carretera de Burgos a Peñacastillo.

Todos estos permisos, se conceden con la obligación de sujetarse a las condiciones que se señalan.

En la instancia de D. Melitón Ruiz, en nombre y con poder legal de D. Luis Aranzana Caballero, pidiendo que por los Guardas de campo se prohiba el tránsito de una finca sita en las eras de San Pedro y San Felices, se acordó abstenerse de ordenar al Guarda del Distrito lo que se pide en la solicitud y que por el contrario, referido empleado debe continuar en el uso y costumbre establecido, ya que otra conducta pudiera motivar la pérdida o lesión de los derechos que sobre la aludida finca puedan existir a los que actualmente se benefician en dicho paso, y que llegado el caso de interesarse por el dueño de la finca acción judicial negatoria de servidumbre contra la Corporación, o por personas que ejercitan la servidumbre mencionada, entonces, pero no ahora procedería enterarse detenidamente de la utilidad pública de la repetida servidumbre, convocando a una Junta a los posibles bene ficiarios de la misma, para determinar la utilidad pública de ella y si procede que el Ayuntamiento se oponga a su liberación.

Pasar a la Comisión de Abastos la moción del Capitular Sr. Pavón, pidiendo la instalación de un reloj en el Mercado de Ganados, y que se autorice a la Comisión para llevar a efecto el proyecto.

Conceder tres meses de licencia al capi ular D. Antonio Villanueva Miegimolle.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferenies Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 48.455'90 pesetas.

Hacer constar en acta las manifestaciones hechas por el Sr. Ruera, en nombre de la Comisión de Hacienda y como Presidente de la misma que la cantidad de 5.155'83 pesetas a que asciende la anualidad que durante veinte años ha de satisfacer el Ayuntamiento por las obras ejecutadas en el encauzamiento del rio Arlanzón, puede satisfacerse con el crédito de 12.000 pesetas consignado en el epígrafe 5.º del artículo 10 capítulo 1.º del presupuesto.

Aprobar el acta del concurso celebrado para la adjudicación de las obras de pavimentación de las calles de Santa Cruz y Benito Gutiérrez, adjudicandose, las de la primera calle a D. Tomás Sanz en representación de la Federación local de Sindicatos profesionales catolicos en la cantidad de 106.093'98 pesetas, y la de Benito Gutiérrez a don Juan Martinez y Paulino Palazuelos en nombre y representación de la Federación Local de Sociedades Obreras, Casa del Pueblo, que ofrece realizar las obras de pavimentación en la cantidad de 16.065'19 pesetas.

Aprobar las nóminas de estancias causadas por menores de esta ciudad, recluidas en los Asilos de Santa Cristina y Reformatorio de Madrid y que remite el Tribunal Tutelar de menores de dicha Capital im importantes 30°50 y 15°25 pesetas, respectivamente.

Pasar a la Comisión de Hacienda el oficio de la Comisión gestora de la Diputación Provincial, relativo a los gastos ocasionados con motivo de la visita de S. E. el Presidente de la República el dia 18 de septiembre último a la ciudad de Miranda de Ebro y pidiendo se diga si el Ayuntamiento tiene acordado o en su caso acuerde el abono de la parte que le corresponde.

Igualmente pasó a dicha Comisión, la carta del Concejo de Bulbeccoheres, pidiendo apoyo para erigir una estatua al Presidente Aristides Brian.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Interventor de Arbitrios, D. Luis Delgado Fuente.

Dia 27

Reunido el Excmo. Ayuntamiento en segunda convocatoria, previa citación al efecto circulada, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el dia 18 de los corrientes.

Pasar a la Comisión de Hacienda para que dictamine la proposición de la Alcaldia sobre que se lleve a cabo la realización de varias obras, cuyos proyectos están ya aprobados por la Corporación y que se arbitren los medios económicos indispensables para ello.

Admitir a D. Eugenio Alonso Hornillos la renuncia que presenta del cargo de vigilante, y cubrir esta vacante con D. Antonio Pérez, vigilante en expectación de destino con el número 5 a quien por riguroso turno corresponde.

Nombrar a D. José Salas Ovejero, Oficial tercero de Arbitrios con
el caracter de interino, bien entendido que los servicios que este señor preste, no podrá invocarles en
momento alguno y que deberá cesar en el cargo el mismo dia en que
sea provisto en propiedad.

Admitir la renuncía del cargo de vigilante de Arbitrios a D. Francisco Santamaria Lázaro y cubrir esta vacante con D. Alfredo Ruiz Diez, aspírante aprobado con el número 1, a quien por turno corresponde.

Acordar los siguientes ascensos reglamentarios con motivo de la vacante producida por fallecimiento del Interventor D. Luis Delgado Fuente: 1.ª Al Pesador D. Julio Rosales Rodrigo a Interventor de segunda con la categoria de subalterno de tercera. 2.º Al cabo D. Román Alonso Garcia, número 1 de los de su clase, a la vacante de Pesador que queda al ascender el señor Rosales. 3.º Que se posesione a D. Jerónimo Alvarez Ortega en el cargo de Cabo para el que fué nombrado por el Excmo. Ayunta-

miento en 16 de septiembre último, y 4.º Que la vacante que de vigilante deja el Sr. Alvarez la cubra D. José Gallo, aspirante número 2, a quien por turno corresponde.

Proponer que hasta tanto se provea en propiedad la plaza de Jefe de Ron la continúe desempeñándo-la D. Trasigio del Olmo a quien se abonará la diferencia entre su sueldo y el correspondiente al Jefe de Ronda, con cargo a la consignación que para este empleado figura en el vigente presupuesto, a partir de 1.º de los corrientes.

Conceder en el Cementerio mucicipal a D.ª Rosa Gil Delgado y D.ª Elisa Ojeda Gutiérrez las propiedades que tienen solicitadas en

dicho Cementerio.

Acceder a la petición formulada por D. Patricio Sáiz Rueda, sobre que se le señale el precio de 625 pesetas en vez del de 700 que se tenía acordado por la adquisición en propiedad de una sepultura en el Cementerio municipal.

Incluir a D. Julio Miñán Ares, en unión de su esposa D.ª Nila Maia Silva y sus hijos Noeni Betty y Marian Maria, en el padrón de habitantes de este término municipal.

En el escrito que con carácter de reposición eleva al Ayuntamiento Victor Miguel Zaldo Martinez, la Corporación, de conformidad con lo propuesto por todos los miem bres que componen la Comisión de Gobierno, acordó por unanimidad y sin discusión ratificar sus acuerdos respecto a estos extremos y que se comunique al peticionario especialmente las condiciones anteriores que tuvo que tener en cuenta para solicitar certificaciones literales de actas o expedientes que existan en el Ayuntamiento, en el caso de que sean esos sus propósitos.

En la instancia suscrita por don Julián Miñán Ares, misionero adventista que solicita se le permita utilizar algún local de los que posee la Corporación para dar en él un cíclo de conferencias científico históricas - religiosas, mientras alquila otro, la Corporación acordó autorizar su celebración, siempre que previamente la obtenga del señor Gobernador civil de la provincia y lleguen a ponerse de acuerdo el peticionario y la Empresa del Teatro.

Conceder a D.^a Obdulia del Val Martínez, una pensión anual de 479'06 pesetas, o sea la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado durante dos años por su difunto esposo D. Prudencio de Frutos Torres, vigilante de Arbitrios.

Devolver a D. Eustaquio del Rio Izcara, la cantidad de 6'52 pesetas, o sea la mitad de los descuentos pagados al Montepío durante el tiempo que desempeñó el cargo de arbitrios hasta su renuncia.

Autorizar a D. Antonio Robredo Rodrigo para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en el taller de cerrajería que proyecta establecer en la planta baja de la casa números 1 y 3, de la calle del Hospital Militar.

Acordar la provisión de las plazas que en la actualidad están vacantes en el Cuerpo de Bomberos, con arreglo a lo que dispone el Reglamento aprobado por la Corporación en 2 de noviembre próximo pasado y en las condiciones que se adjuntan al expediente.

Aprobar la certificación que presenta el Ingeniero de la Mancomunidad Hidrográfica del Duero de las

obras ejecutadas en el pantano del Arlanzón, durante el mes de diciembre último, cuyo total importe es de 125'19 pesetas, 1.662'50 pesetas por aportación de abastecimiento y 4.462'69 pesetas por el 10 por 100 de las obras ejecutadas.

Acordar la denuncia de todos los contratos que tiene celebrados la Corporación para el alumbrado de calles, caminos y barrios de la ciudad, sin perjuicio de que continúen todos los contratantes suministrando dicho alumbrado en el precio y condiciones en que lo verifican actualmente sin tiempo determinado de los contratos vigentes si la Alcaldía lo considerase procedente y que son los que se mencionan en el dictamen.

Modificar, vistos los informes de la Jefatura Industrial, el Reglamento para el servicio y suministro de agua procedente de las conducciones municipales, los artículos 3.°, 6.°, 7.°, 9.° y 11 del citado Reglamento, en la forma que señala la Comisión de Salubridad y Policia Urbana.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Gustavo Rafael Olea, contra el acuerdo adoptado en la sesión del dia 4 del actual y que se le comunique integro el dictamen de la Comisión al interesado.

Aprobar la cuenta que rinde el Sr. Director del Laboratorio municipal de los ingresos habidos en dicha dependencia por análisis efectuados durante el último trimestre del pasado año, asi como las cuentas de los ingresos habidos en la misma dependencia por desinfección en los meses de agosto a diciembre del pasado año, cuyo importe de 5.350'96 pesetas, se ingresa en la Depositaría municipal.

Aprobar varias cuentas por gastos de las diferentes Comisiones y cuyo total importe asciende a la cantidad de 28.290'59 pesetas.

Pasar a la Comisión de Hacienda la carta de la Asociación Profesional de Estudiantes de Derecho, en que piden una subvención que no exceda de 100 pesetas como premio para un certamen literario sociológico que intentan celebrar el dia de la Fiesta del Estudiante con el carácter de homena je a las Cortes Constituyentes.

Hacer constar en la hoja de servicios de los funcionarios de Arbitrios D. Angel González y D. Maximino Alvarez, el acto de honradez llevado a cabo por ellos al devolver una cartera con documentos y dinero encontrada a su dueño.—Juan José Fernández-Villa.

Ayuntamiento de 8 de marzo de

Ayuntamiento de 8 de marzo de 1933.—La Corporación aprobó por unanimidad el extracto que antecede.—El Secretario, Juan José Fernández Villa.—V.º B.º—El Alcalde accidental, M. Santamaria.

ANUNCIOS PARTIC LARES

Surtidor de gasolina.

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., hace saber que el surtidor número 1.111, instalado en la Plaza de Alonso Martinez, de esta localidad, cuyo concurso ha sido anunciado el dia 2 del corriente, está designado para prestar servicio permanente.

Burgos 4 de octubre de 1933.

IMPRENTA PROVINCIAL